

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

99**MADRID NÚMERO 68**

EDICTO

El ilustrísimo señor don Manuel Eduardo Regalado Valdés, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 68 de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 616 de 2008, promovidos por la entidad “FCE Bank, Public Limited Company”, sucursal en España, representada en autos por el procurador señor Navarro Cerrillo y asistida del letrado señor Puga Bustos, contra don Héctor Javier Changoluisa Yancha y doña Magui Elisabeth Martínez Ruiz, rebeldes en estos autos, que versa sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Estimando la demanda presentada por la entidad “FCE Bank, Public Limited Company”, sucursal en España, representada en autos por el procurador señor Navarro Cerrillo, contra don Héctor Javier Changoluisa Yancha y doña Magui Elisabeth Martínez Ruiz, rebeldes en estos autos, debo condenar y condeno a los demandados a que conjunta y solidariamente abonen a la parte actora la suma de 7.769,10 euros, más los correspondientes intereses pactados, y todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Recurso

Contra esta sentencia podrá prepararse recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el ilustrísimo magistrado-juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

En Madrid, a 2 de junio de 2009.—El secretario (firmado).

(02/4.570/12)